



ACUERDO No. 003

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el congreso de la República creó el impuesto sobre la renta para la equidad **CREE** mediante la Ley 1607 de 26 de Diciembre de 2012.

Que en el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables, 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del Artículo 23 de la citada Ley se distribuirá un 40% para financiar las Instituciones de Educación Superior Publicas.

Que el párrafo transitorio del Artículo 24 de Ley 1607 de 2012, fue reglamentado mediante Decreto 1835 del 28 de Agosto de 2013.

Que el Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos productos no generen gastos recurrentes.



ACUERDO No. 003

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa del Ministerio de Hacienda a las entidades beneficiarias – ejecutoras del **CREE**.

Que mediante Acuerdo 016 del 22 de Diciembre de 2014 se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.

Que con la Resolución No. 211 del 23 de Diciembre del 2014, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 12 y 13 de Mayo de 2015, recomienda al Consejo Superior la incorporación de los Recursos de Balance, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y por el jefe de Contabilidad de fechas 18 y 19 de Marzo de 2015 respectivamente, por valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.502.265.663)**, así mismo la incorporación de los Recursos Impuesto sobre la Renta para la equidad CREE de acuerdo a la certificación suscrita por el Tesorero General de fecha 18 de Marzo de 2015, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.625.911.309)**, para un gran total de adición **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.128.176.972)**, con su respectiva distribución.

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en su sesión del 20 de Mayo de 2015.

Por lo antes expuesto,



ACUERDO No. 003

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, la suma **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.128.176.972)**, como a continuación se señala:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**12. Recursos de Capital**

**1203 Recursos del Balance**

<b>Numeral</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
01	Recursos del Balance	\$ 10.502.265.663
03	Recursos del Balance - Impuesto sobre la Renta para la equidad CREE	\$ 7.625.911.309

<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>\$ 18.128.176.972</b>
----------------------	--------------------------

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015, así:



ACUERDO No. 003

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO**

**2102 - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

<b>Numeral</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
04	Personal Docente Vinculación Especial	\$ 2.000.000.000
05	Postgrados	\$ 40.850.000
10	Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 90.000.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 2.130.850.000</b>

**2104 - TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS**

<b>Numeral</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
01	Sentencias judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales y actos administrativos generadores de obligaciones	\$ 385.775.926
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 385.775.926</b>

**2105- GASTOS GENERALES**

<b>Numeral</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
1	Compra de Equipo	\$ 2.500.000.000,00
4	Mantenimiento	\$ 589.639.737,00
9	Arrendamientos	\$ 250.000.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 3.339.639.737,00</b>

<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 5.856.265.663</b>
---------------------------------------	-------------------------



ACUERDO No. 003

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA**

**Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

Numeral	Concepto	Recursos del Balance	Recursos del Balance - Impuesto sobre la Renta para la equidad CREE
01	Auto-evaluación y Acreditación	\$ 596.000.000	\$ 0
02	Desarrollo Académico	\$ 0	\$ 2.141.000.000
03	Dotación Laboratorios	\$ 820.000.000	\$ 0
05	Archivo Documental	\$ 550.000.000	\$ 0
06	Investigación	\$ 800.000.000	\$ 0
07	Granjas	\$ 100.000.000	\$ 0
08	Planta Física	\$ 0	\$ 4.440.000.000
09	Desarrollo Tecnológico	\$ 0	\$ 1.044.911.309
11	Bienestar Universitario	\$ 500.000.000	\$ 0
12	Desarrollo y Capacitación Personal Administrativo	\$ 100.000.000	\$ 0
13	Desarrollo y Capacitación Personal Docente	\$ 250.000.000	\$ 0
15	Sistema de Gestión de calidad	\$ 350.000.000	\$ 0
16	Fortalecimiento Institucional	\$ 300.000.000	\$ 0
18	Programa Seguimiento a Graduados	\$ 80.000.000	\$ 0
19	Proyección Social	\$ 200.000.000	\$ 0
<b>SUBTOTAL POAI</b>		<b>\$ 4.646.000.000</b>	<b>\$ 7.625.911.309</b>

<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + POAI</b>	<b>\$ 10.502.265.663</b>	<b>\$ 7.625.911.309</b>
---	--------------------------	-------------------------

<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>\$ 18.128.176.972</b>
----------------------	--------------------------



ACUERDO No. 003

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

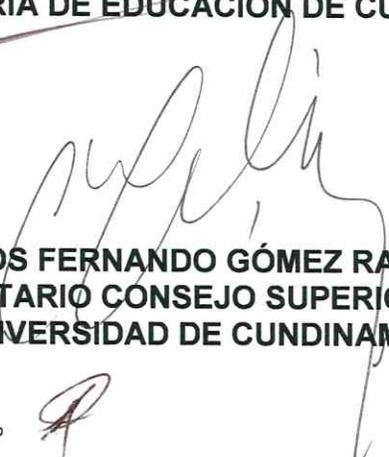
**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los, 20 MAYO 2015

  
**PIEDAD CABALLERO PRIETO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**

  
**CARLOS FERNANDO GÓMEZ RAMIREZ**  
**SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR AD-HOC**  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL  
Director Jurídico

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO  
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA  
Director Financiero  
Jefe de Presupuesto (EF)

Proyectó: Dirección Financiera